

Moyobamba, 27 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 074-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH

Señores/as:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA

Director de UGEL Moyobamba

JUAN A. BUSTAMANTE ASTOCHADO

Director de UGEL Rioja

MILTON AVIDON FLORES

Director de UGEL San Martín

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de UGEL El Dorado

NICOLAS JEYNER GONZALES VÁSQUEZ

Director de UGEL Lamas

MARÍA INDIRA TRUJILLO

Directora de UGEL Picota

JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

Director de UGEL Mariscal Cáceres

POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ

Director de UGEL Bellavista

ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS

Director de UGEL Huallaga

JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ

Director de UGEL Tocache

Ciudad.-

Asunto : Remito cronograma regional del proceso de encargatura de profesores, para el año 2023.

Referencia : RDR N° 3078-2023-GRSM/DRE

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y al mismo tiempo, manifestarles que, mediante RVM N° 147-2023-MNEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "*Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento*". Dicha Norma Técnica, en el sub numeral a) del numeral 5.4, establece que: "*La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica*".

Sobre el particular, remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual se establece el cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, del ámbito de la DRE San Martín, para el año 2023, exhortando a las UGEL de la región el obligatorio cumplimiento del referido cronograma.

Finalmente, conviene recordar que, de acuerdo con lo dispuesto por el Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, las UGEL deben conformar los respectivos comités de encargatura, según los tipos de cargo previsto en el numeral 5.3.1 de la Norma Técnica, **hasta el día lunes 30 de octubre de 2023,**



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


debiendo emitir el acto resolutivo respectivo y remitirlo a su sectorista normativo.

Propicia sea la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRESM
JEAT/OA
SMP/G.RR.HH

